INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PARA CONTRATACION DIRECTA CD N° 35/10, PARA LA "ADQUISICION DE MOTOCICLETAS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las ocho horas, en la oficina de la Asesoría Jurídica Externa del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 1323..../10, con la presencia de las siguientes personas: **Noelia Zaracho,** Asistente de U.O.C.; **Abog. Verónica de Hollanda** – Asesora Jurídica Externa; **Lic. Carmen Adorno** – Directora Financiera, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 35/10 para la **"Adquisición de Motocicletas".** Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el ACTA DE APERTURA N° 50/10, son: **a) ACI, de Mario Aponte, b) AUTOMOTIVE S.A.I.E., c) MATALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I., d) MARIA TERESA CASTRO DE MERELES.**----------

I) Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Sección relativa a "Metodología de Evaluación", y en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

VERONICA DE HOLLANDA
Asesora Jurídica
SNPP

Lic. Carmen Adorno
Directora Financiera SNPP

Avda. Moles López N° 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

Cuadro Nº 1:

Documentos Legales	ACI	AUTOMOTIVE	METALURGICA FERNANDEZ	MA. TERESA CASTRO
Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ Mantenimiento de Oferta x 60 días x 5%	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	SIPE	SIPE	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	SIPE	SIPE	CUMPLE
Formulario de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma oferente **AUTOMOTIVE S.A.E.C.A**. ha presentado la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, extendida por un plazo menor a lo solicitado en el Pliego de Bases (30 días en lugar de 60 días), por lo que este Comité decide descalificar la referida oferta, en razón de que dicho documento es considerado básico de carácter sustancial, no pudiéndose subsanar con posterioridad a la apertura de los sobres.----------

Asimismo, este Comité ha solicitado por nota de fecha 06 de octubre del 2010 a la oferente **MARIA TERESA CASTRO**, la presentación de la Constancia de Pago de la Patente Comercial correspondiente al semestre de la apertura de sobres (segundo Semestre) en atención a que la boleta presentada junto con su oferta no le correspondía al oferente.----------

Por nota de fecha 07 de octubre, la señora María Teresa Castro, presenta copia simple de la Boleta Nº 724263, expedida por la Municipalidad de Capiatá, correspondiente a la Patente Comercial del Segundo Semestre, pero en la que se verifica que el pago fue realizado recién en fecha 06 de octubre del 2010, es

VERONICA DE HOLLANDA
Asesora Jurídica
SNPP

Lic. Carmen Adorno
Directora Financiera SNPP

decir, con posterioridad a la fecha de apertura de los sobres, razón por la cual, este Comité decide descalificar a la referida oferta, ya que el oferente debe estar al día en el pago de sus impuestos A LA FECHA de apertura de los sobres, de acuerdo a lo previsto en el Art. 40, literal l) de la Ley 2051/03.----------

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que la firma **METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I..,** presenta la oferta económica más ventajosa. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

METALURGICA FERNANDEZ	ACI, de Mario Aponte
68.850.000.-	99.720.000.-

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010, en el Objeto del Gasto 537 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones y de acuerdo al CDP N° 999/10. A través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 35/2010, hasta la suma de **Gs. 60.000.000** (Guaraníes sesenta millones),

VERONICA DE HOLLANDA F.
Asesora Jurídica
SNPP

Lic. Carmen Adorno
Directora Financiera SNPP

Avda. Molas López N° 480 (Villa Morosina) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

dando de esta forma cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

Ante la insuficiencia de disponibilidad presupuestaria y en virtud a lo dispuesto en la Circular DNCP Nº 3/06, la que prevé que: ***"Se podrán disminuir la cantidad de los mismos (bienes) en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…",*** este Comité decide disminuir la cantidad de bienes requeridos de 15 (quince) unidades a 13 (trece) unidades.----------

De acuerdo a lo dispuesto en el inc. c) del Art. 34, de la Ley 2051/03, y en atención a la circunstancia de que en el presente Llamado no se ha podido contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, se procede a recomendar la adjudicación pertinente a favor de la firma **METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I.**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, debiendo en todo caso, asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

IV) CONCLUSION:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 35/10, a la firma que seguidamente se detalla y por la suma consignada a continuación:----------

VERONICA DE HOLLANDA
Asesora Jurídica

Lic. Carmen Adorno
Directora Financiera SNPP

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

1. **METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I.:** por un valor **MAXIMO** de **Gs. 59.670.000** (Guaraníes cincuenta y nueve millones seiscientos setenta mil).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sugiriendo la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha ocho de octubre del 2010, a las 10:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Lic. Carmen Adorno
Directora Financiera

Abog. Verónica de Hollanda
Asesora Jurídica Externa

Noelia Zaracho
Asistente de UOC

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay